



## Asamblea general 2010

Sesión del 18 de octubre de 2010

### Resoluciones de la Asamblea general

#### 1- PARA UN RITMO SEMESTRAL DE LAS ARMADAS

- Considerando que los Salones internacionales favorecen los encuentros entre representantes de los organismos públicos competentes y responsables de empresas del sector agroalimentario;
- Considerando que un ritmo cada dos años de las Asambleas general permitiría una reducción de las cargas tanto para los Estados Miembros como para el CIIA;
- Considerando que este ritmo es compatible con el artículo IX de los estatutos;
- Considerando la oportunidad que representa la existencia en París del Salón Internacional de la Alimentación cada año par;

**La Asamblea general de la Comisión de las Industrias Agrícolas y Alimentarias adopta la propuesta del Comité ejecutivo de organizar a su asamblea general ordinaria cada dos años (cada año par) en el SIAL.**

#### 2- AMPLIACIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO

- Considerando el objetivo de restaurar plenamente la vocación internacional de la Comisión;
- Considerando el deseo compartido tanto por varios representantes de los Estados Miembros como por el Comité Ejecutivo de una mejor representación de las grandes regiones del mundo;
- Considerando que el artículo XVII de los estatutos estipula por una parte que el Comité Ejecutivo está formado por el Presidente, de los Vicepresidentes de la Comisión y representantes de Gobiernos miembros elegidos por la Asamblea general así como del Presidente del Consejo Científico; por otra parte que el número total de los miembros del Comité Ejecutivo no debe, en principio, exceder al tercio del número total de los Gobiernos miembros;
- Considerando que el ritmo de cada dos años de las asambleas general aumentará la importancia de las actividades del Comité Ejecutivo para la actividad de la Comisión,

**La Asamblea general de la Comisión de las Industrias Agrícolas y Alimentarias acepta la propuesta de ampliar el Comité Ejecutivo y de elevar a 5 el número de Vicepresidentes miembros del Comité Ejecutivo.**



### **3- PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL**

- Considerando que el artículo XIV de los estatutos asigna a la Asamblea general el nombramiento del Secretario General;
- Considerando que la Asamblea general ha aprobado la propuesta de una reunión cada año par;
- Considerando los plazos requerida por el artículo X de los estatutos (3 meses) para convocar la Asamblea general;
- Considerando la evolución y el desarrollo previsibles de las actividades de la Comisión;
- Considerando que la continuidad de la misión de Secretario General debe estar garantizada para que la Comisión respete los plazos impuestos por sus compromisos contractuales;

**La Asamblea general de la Comisión de las Industrias Agrícolas y Alimentarias aprueba la propuesta del Secretario General y da poder al Comité Ejecutivo reunido por iniciativa del Presidente de nombrar a un “Secretario General provisionalmente”, en caso de incapacidad duradera del titular, con el fin de garantizar la sostenibilidad de la Comisión y en particular la organización de la reunión de la Asamblea general.**

### **4- PRESTACIONES INTERNACIONALES DEL CIIA**

- Considerando que la misión del CIIA, según el artículo I de sus estatutos, es por una parte el estudio general de las cuestiones de carácter científico, técnico, económico y social pudiendo interesar las industrias agrícolas y alimentarias; por otra parte de realizar un programa de actividades que implican, en particular, medidas destinadas a contribuir a la formación de técnicos y la participación en todo programa de asistencia técnica de su competencia;
- Considerando el objetivo de restaurar plenamente la vocación internacional de la Comisión;
- Considerando las reflexiones llevadas por el CIIA sobre el desarrollo sostenible de las empresas agroalimentarias, sobre la seguridad alimentaria de las grandes aglomeraciones y sobre el papel de las empresas agroalimentarias en los países en desarrollo;
- Considerando que se aplican numerosos programas de ayuda al desarrollo en el marco de concursos internacionales,

**La Asamblea general felicita al Secretario General para su iniciativa de constituir consorcios, con la Comisión de las Industrias Agrícolas y Alimentarias como responsable, con el fin de responder a un concurso internacional restringido. Le autoriza a adaptar las estructuras de funcionamiento de la Secretaría General, en particular de nombrar “Delegados Especiales” para garantizar la coordinación y la gestión de tales agrupaciones.**